

Resolución Ministerial

Lima, 20 SEP 2024

VISTAS:

La Resolución Ministerial N° 0793-2023-RE, de 28 de noviembre de 2023; y la Resolución Viceministerial N° 0659-2023-RE, de 19 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0793-2023-RE, se trasladó, entre otros funcionarios, a la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Fiorella Sandra Huapaya Vargas, a prestar funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República Popular China;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0659-2023-RE, se fijó, entre otras fechas, el 1 de diciembre de 2024, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República Popular China;

Que, por razones del Servicio, resulta necesario dejar sin efecto el traslado de la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Fiorella Sandra Huapaya Vargas, para que preste funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República Popular China; así como la fecha 1 de diciembre de 2024, para que la referida funcionaria diplomática asuma funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República Popular China; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el traslado de la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Fiorella Sandra Huapaya Vargas, para que preste funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República Popular China.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la fecha establecida de 1 de diciembre de 2024, para que la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Fiorella Sandra Huapaya Vargas, asuma funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República Popular China.

Artículo 3.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0793-2023-RE, de 28 de noviembre de 2023; y, la Resolución Viceministerial N° 0659-2023-RE, de 19 de diciembre de 2023.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

20 SEP 2024

RM No. 0715 /RE